

Presidente del TC, Francisco Morales insta a ciudadanía a vivir en el marco de la Constitución y las leyes

17 de enero. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia exhortó a la ciudadanía a “aprender a vivir en el marco de la Constitución y las leyes”. Fue durante su discurso en el marco de la ceremonia de apertura del Año Jurisdiccional Constitucional 2023 de la institución.

Señaló que “uno puede discrepar o no de la Constitución, pero es la norma que guía nuestro accionar y que da legitimidad a los gobernantes, a la presidenta de la República, a los congresistas, a los ministros, a los órganos constitucionales”.

El titular del TC dijo que la Constitución del 93 es la que nos guía y no se trata de estar modificando, cambiando constituciones. Puso como ejemplo que en Brasil hubo 123 modificaciones constitucionales y en México, 700.

En esa línea mencionó que “las cosas toman su tiempo, no se pueden hacer las cosas de manera precipitada” y que en la

actual coyuntura, los organismos electorales han planteado el tiempo necesario para desarrollar unas nuevas elecciones.

Morales Saravia reiteró el compromiso con los justiciables para resolver los casos en el menor tiempo posible y dijo que el Tribunal Constitucional es un órgano jurisdiccional y no político. “Como supremos intérpretes de la Constitución, la convivencia en el marco de la Constitución, la democracia y las leyes es el leitmotiv (tema central)”.

Realizó un balance de la gestión 2022, así como las actividades desarrolladas por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y los casos emblemáticos desarrollados por la entidad, entre ellos los casos de las normas antiterroristas, Sunedu, el muro que divide La Molina con Villa María del Triunfo, prisión preventiva, cuestión de confianza, entre otros.

Acompañaron en el estrado oficial la presidenta de la República, Dina Boluarte

Zegarra, así como los presidentes del Congreso de la República, José Williams Zapata y del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela. También los magistrados Luz Pacheco Zerga (vicepresidenta), Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich.

Durante su discurso, la mandataria felicitó al Pleno del Tribunal Constitucional por la sentencia expedida en favor de las mujeres embarazadas y otras, en favor de aquellos que están sin atención de justicia. Además, hizo un reconocimiento por el pronunciamiento del TC, el pasado 7 de diciembre, cuando rechazó de manera firme el golpe de estado y quebrantamiento del orden constitucional.

El acto se realizó a las 11 de la mañana y también asistieron las autoridades de las instituciones autónomas, congresistas, jueces supremos, embajadores, militares, exmagistrados, entre otras personalidades.

Sentencia sobre caso del muro que divide Villa María del Triunfo con La Molina fue publicada



declara fundada por unanimidad la demanda de habeas corpus interpuesta el 6 de junio de 2017 por Carlos Francisco Hinostroza Rodríguez contra el entonces alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, Juan Carlos Zurek Pardo-Figueroa por la vulneración de su derecho al libre tránsito, entre otros derechos, ante la construcción de una muralla fronteriza de 4.5 kilómetros.

Asimismo, la sentencia exhorta al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la implementación total y puesta en marcha del Parque Ecológico de La Molina.

Igualmente, exhorta al Congreso de la República a aprobar leyes conducentes a combatir la usurpación y el tráfico de terrenos de manera integral; así como a las demás municipalidades eviten construir o mantener muros o divisiones que generen afectación de los derechos al libre tránsito, a la igualdad ante la ley y a la no discriminación.

06 de enero. Por afectar el derecho a la libertad de tránsito y de manera conexas los derechos a la igualdad ante la ley y a la no discriminación, el Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ordenó la demolición total del muro que divide los distritos de Villa

María del Triunfo con La Molina, en un plazo de 180 días calendario desde la publicación de la sentencia.

Así lo establece la sentencia recaída en el Expediente N.º 01606-2018-PHC/TC, que

La sentencia fue aprobada por unanimidad por los magistrados Francisco Morales Saravia (presidente), Luz Pacheco Zerga, Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich.

Publican sentencia que declara infundada demanda de inconstitucionalidad sobre el caso Sunedu

02 de enero. El Tribunal Constitucional (TC) publicó la sentencia que declara infundada la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el 25 por ciento del número legal de congresistas contra la Ley 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas; y el artículo 32 del Decreto Legislativo 1451.

En la sentencia (Expediente N.º 00008-2022-PI/TC) se interpreta que todos los representantes que integran el consejo directivo de la Sunedu, incluidos los de las universidades públicas o privadas, una vez que asumen la función pública en dicho consejo directivo, a tenor de la modificación del artículo 17 de la Ley 30220, prevista en la Ley 31520, deberán constituirse en el

ejercicio del cargo como miembros independientes y neutrales, debiendo actuar con imparcialidad y sin asumir la representación de ninguna institución conforme a lo señalado en el fundamento 85 de la sentencia.

Asimismo, interpreta que, para la conformación del consejo directivo de la Sunedu, la norma aplicable es el artículo 17 de la Ley 30220, modificada por la Ley 31520, y no el artículo 32 del Decreto Legislativo 1451, porque se trata de un procedimiento específico para la elección de representantes de las universidades públicas y privadas



en el consejo directivo de la Sunedu, conforme a lo expuesto en el fundamento 124.

Suscribieron la sentencia los magistrados Francisco Morales Saravia (presidente), Luz Pacheco Zerga (vicepresidenta), Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro y César Ochoa Cardich. En la sentencia publicada en la página web institucional, también se consignó el voto singular del magistrado Manuel Monteagudo Valdez.

Vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga:

“Es deber primordial del Estado y de la sociedad civil el respeto a la persona y a su dignidad”

03 de enero. “La Constitución no es solo un instrumento de límite al poder del Estado sino, principalmente, uno de defensa de los derechos fundamentales, que conlleva una exigencia de justicia material. Por eso, se entiende que en su primer artículo señale que el fin supremo del Estado y de la sociedad civil, sea la defensa de la persona y el respeto de su dignidad”, señaló la vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, durante su discurso en el marco de la “Comemoración del Congreso Constituyente Democrático de 1993”.

Recordó que la Constitución plasma la identidad de un pueblo. “Cuando uno lee la Constitución puede apreciar cual es la cultura de ese pueblo, porque allí se plasma los derechos y deberes fundamentales. De allí que un cambio de Constitución, se justifique cuando hay un cambio de identidad. Por ejemplo, pasar de un gobierno dictatorial a uno democrático”, indicó.

Pacheco Zerga explicó que se invoca el respeto a la dignidad para defender posturas contrarias, como son la eutanasia o el aborto, por un lado, y los ciudadanos paliativos del derecho a la vida del niño por nacer.

Agregó que se acepta pacíficamente en la doctrina constitucional que el concepto de dignidad humana proviene de la teología católica. El cristianismo fue la primera religión que afirmó la igual dignidad de todos los seres humanos. Desde ese planteamiento se concluyó que “el ser humano, al ser creado a imagen y semejanza de Dios, tiene un algo divino: la dimensión espiritual, que le permite conocer los conceptos universales y autodeterminarse a su fin propio”, añadió. Ese carácter “sagrado del ser humano, trajo consigo el deber erga omnes, frente a todos, de respeto de su libertad y de su cuerpo”.

“Cuando la dignidad se reduce a capacidad de autodeterminación, se concluye en que



es éticamente preferible hacer experimentos científicos con niños anencefálicos que, con ciertos animales, doctrina que es propuesta por el animalismo que tiene en Peter Singer a uno de sus más connotados defensores. Hay que cuidar a las mascotas y es indigno del hombre maltratar a los animales y destruir la naturaleza, pero el sujeto de derechos no es la mascota, sino el ser humano” precisó.

La vicepresidenta del TC señaló que el Código Penal, hoy en día, establece pena mayor al que maltrata a un animal, que al que no cumple con el deber de socorro de una perso-

na en estado de necesidad. Esa misma mentalidad puede llevar también a sostener que como el feto no es capaz de autodeterminación, no es sujeto de derecho. Spaeman (filósofo alemán) decía que esos planteamientos llevarían a concluir que la persona dormida o en coma no son sujetos de derechos y que se puede decidir sobre ellos.

El Derecho entronca con la ética, de allí que, para respetar debidamente la dignidad humana, previamente hay que identificar los bienes humanos básicos.

Augusto Ferrero Costa cesó en sus funciones como magistrado del Tribunal Constitucional

25 de enero. El doctor Augusto Ferrero Costa cesó en sus funciones como magistrado del Tribunal Constitucional. La información se dio a conocer a través de un comunicado institucional.

El documento señala que durante su mandato, como presidente y magistrado, actuó con independencia, imparcialidad y con apego a la Constitución, razón por la que se le dan las gracias por los valiosos servicios prestados a nuestra institución.

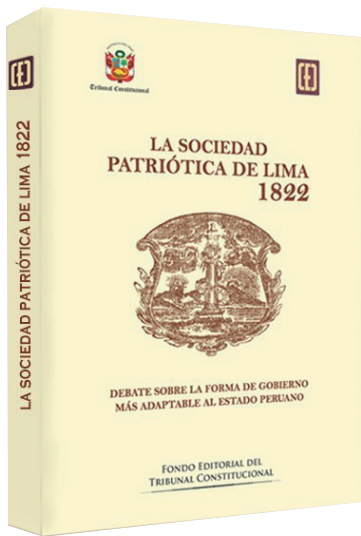
El cese del exmagistrado Ferrero Costa será puesto en conocimiento del Congreso de la República, a efectos de que continúe con el proceso de selección de su reemplazo, en el plazo más breve.

Es oportuno señalar que el Tribunal Constitucional continuará cumpliendo sus funciones con la participación de los magistrados Francisco Morales Saravia, Luz Pacheco Zerga, Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteaugudo Valdez y César Ochoa Cardich.



Fondo editorial del TC publicó dos libros:

“La Sociedad Patriótica de Lima 1822. Debate sobre la forma de gobierno más adaptable al Estado Peruano”



10 de enero. El Fondo Editorial del Tribunal Constitucional, que administra el Centro de Estudios Constitucionales (CEC), bajo la dirección general del magistrado Helder Domínguez Haro, publicó el libro denominado “La Sociedad Patriótica

de Lima 1822. Debate sobre la forma de gobierno más adaptable al Estado Peruano”, que contiene un estudio preliminar de Wilver Álvarez sobre la Sociedad Patriótica de Lima, entidad creada a inicios de la República durante el protectorado del general Don José de San Martín y compuesta por un grupo de notables que, entre otros aspectos, debatió sobre la forma de gobierno más adaptable que debía tener el naciente Estado Peruano.

En este estudio preliminar se presentan las posiciones a favor de una monarquía absoluta para el Perú, de una monarquía moderada y de una forma republicana de gobierno, que finalmente imperó.

La obra contiene también una compilación de importante documentación relacionada con la marcha de dicha sociedad, tales como la normativa atinente, parte de las actas de sus sesiones, extractos de los discursos más relevantes pronunciados en su seno o

artículos publicados en los periódicos de la época; relacionada con la forma que debía tener el Estado peruano.

El libro de 182 páginas incluye también cartas seleccionadas del libertino José Faustino Sánchez Carrión, ferviente defensor de un sistema de gobierno republicano, quien fuera apartado deliberadamente de la aludida “Sociedad Patriótica de Lima” por sus creencias liberales. En consecuencia, dicho pensador, bajo el seudónimo de ‘El Solitario de Sayán’ y mediante correspondencia epistolar, se opuso fervientemente a la instalación de un Estado monárquico para el Perú.

Es un trabajo que revela minuciosidad y rigurosidad en la investigación y que tiene un valor importantísimo para aquellos que deseen profundizar en la historia constitucional peruana, pues nos muestra la discusión en torno al modelo de Estado que debía regir los destinos del Perú independizado.

“El Derecho Constitucional en el cine y la televisión”

11 de enero. “El Derecho Constitucional en el cine y la televisión” es otro de los libros publicado por el Fondo Editorial del TC y que busca vincular el cine y la televisión con el Derecho Constitucional y las materias afines.

Con este libro, realizado bajo la coordinación del magistrado y director general del CEC Helder Domínguez Haro y del profesor Luis Sáenz Dávalos, el Tribunal Constitucional inaugura una serie de trabajos de este tipo.

El texto reúne destacados ensayos de autores nacionales y del extranjero en los que se comentan y analizan jurídicamente las más variadas películas y series de televisión que dan pie a vincularlas con diversos aspectos estudiados por el Derecho Constitucional, los Derechos Humanos y demás disciplinas relacionadas.

El libro contiene reflexiones y análisis éticos y jurídicos sobre la eutanasia, el uso de las nuevas tecnologías, los avances de la bioética, los derechos sociales, la separación de poderes, la violencia de género, la justicia, el poder, la libertad religiosa y la objeción de conciencia, el derecho al agua potable y el medio ambiente, el Estado y las formas de gobierno, el debido proceso, los abusos contra los Derechos Humanos cometidos en épocas de dictadura y más; tópicos que se desprenden de obras cinematográficas y series de televisión que han sido minuciosamente seleccionadas.

De esta forma, las películas y series, se han convertido en esta ocasión en los insumos para adentrarnos con exhaustividad en la materia jurídica. El aporte de este colectivo es, por ende, trascendente, tanto por la diversidad de temas que se abordan como por la prolijidad con qué se abordan.



Magistrados del TC participan en juramentación del presidente del Poder Judicial



03 de enero. La vicepresidenta del Tribunal Constitucional, magistrada Luz Pacheco Zerga, y los magistrados Gustavo Gutiérrez Ticse y Helder Domínguez Haro, participaron en la ceremonia de apertura del Año Judicial 2023 y de asunción del cargo del nuevo presidente del Poder Judicial para el período 2023-2024, Javier Arévalo Vela, quien reemplaza a Elvia Barrios Alvarado.

La ceremonia se desarrolló en el salón Manuel de Vidaurre del Palacio de Justicia hasta donde se dieron cita la presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra, así como el presidente del Congreso de la República, José Williams Zapata, conjuntamente con vocales de la Corte Suprema, Ministerio Público, entre otras autoridades del Estado.

En horas de la mañana, el magistrado Helder Domínguez participó en la Ceremonia de Apertura del Año Judicial 2023 de la Corte Superior de Justicia de Lima, realizada en las instalaciones del Teatro Felipe Pardo y Aliaga, en el Cercado de Lima, donde asumió como presidenta para el período 2023-2024, la doctora María Delfina Vidal La Rosa Sánchez, quien reemplaza al doctor José Wilfredo Díaz Vallejos.

Señaló presidente del TC Francisco Morales tras visita protocolar Tribunal Constitucional y Poder Judicial impulsarán expediente digital para disminuir carga procesal

12 de enero. El presidente del Tribunal Constitucional (TC) Francisco Morales Saravia realizó una visita protocolar al titular del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela en la sede del Palacio de Justicia.

En la reunión abordaron temas sobre colaboración interinstitucional así como del expediente digital para disminuir la carga procesal y hacer más celeres la administración de justicia.

El presidente del TC señaló que el Poder Judicial es la columna vertebral de la juridicidad en el Perú, del estado constitucional y del estado de derecho. "Si bien es cierto el Tribunal Constitucional tiene el papel de intérprete supremo de la Constitución, el trabajo conjunto es fundamental y eso es lo que representa mi visita al presidente del Poder Judicial".

Agregó que así como el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional también tiene un problema de carga procesal y consideró que la digitalización es fundamental en ese aspecto.



TC sesionó en audiencias públicas y dejó al voto dos procesos de inconstitucionalidad y tres competencias



27 de enero. El pleno del Tribunal Constitucional sesionó en audiencias públicas el jueves 26 y viernes 27 de enero y luego de escuchar los informes orales de los abogados dejó al voto dos procesos de inconstitucionalidad y tres conflictos competenciales.

La primera audiencia se realizó el jueves 26 de enero y se vieron dos procesos de inconstitucionalidad. Uno interpuesto por el Poder Ejecutivo contra la Municipalidad Distrital de La Victoria por la Ordenanza 346/MLV que prohíbe dejar vehículos, carrocerías y/o chatarras abandonados o unidades motorizadas mal estacionadas en la vía pública que interrumpan la libre circulación en el distrito. (Exp. N° 00014-2021-PI/TC).

El otro proceso fue presentado por el Poder Ejecutivo contra 14 leyes del Congreso de la República, referidas a la creación de igual

número de distritos en diferentes provincias correspondientes a los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, San Martín y Ucayali. (Exp. N° 00023-2021-PI/TC).

El viernes 27 de enero, el Colegiado dejó al voto tres conflictos competenciales, dos de ellos, presentados por la Municipalidad de Barranco (Exp. N° 00001-2021-CC/TC) y la Municipalidad Metropolitana de Lima (Exp. N° 00004-2021-CC/TC) contra el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la tercera demanda, interpuesta por el Congreso de la República contra el Poder Judicial, respecto que la parte demandada carece de competencia para intervenir a través de procesos ordinarios y/o constitucionales sobre las atribuciones exclusivas que son competencia, específicamente aquellas reconocidas en los artículos 97, 99, 100, 102, 107, 161 y 201 de la Constitución Política del Perú.

Los artículos de la Carta Magna en mención, están referidas a temas de la elección de los magistrados del Tribunal Constitucional y Defensor del Pueblo; al amparo que suspende los efectos de la Ley 31520 que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas; la investigación al presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Jorge Luis Salas Arenas, entre otros.

Ambas audiencias se realizaron en la sede de San Isidro, ubicada en la Av. Arequipa N° 2720 a las 09:30 de la mañana y fue transmitida por nuestra página web y redes sociales.

Participaron los magistrados Francisco Morales Saravia (presidente), Luz Pacheco Zerga (vicepresidenta), Gustavo Gutiérrez Ticse, Helder Domínguez Haro, Manuel Monteagudo Valdez y César Ochoa Cardich.

Ciclo de “Coloquios constitucionales” inaugura el Centro de Estudios Constitucionales

27 de enero. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional (TC), bajo la dirección general del magistrado Helder Domínguez Haro inicia un ciclo de coloquios constitucionales con entrevistas a destacados juristas, catedráticos y especialistas en Derecho Constitucional.

En el primer coloquio participa el profesor de Derecho Constitucional Javier García Roca, quien es profesor en la Universidad Complutense de Madrid, así como autor de libros, artículos, ensayos, entre otros, por lo que para dialogar sobre este y otros temas

los invitamos a ver la entrevista realizada por el director ejecutivo del CEC, Edgar Carpio sobre el libro “La Europa de los derechos”, donde García fue coordinador.

En la entrevista destaca el desempeño del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que representa una de las grandes aportaciones al derecho común europeo al fortalecer la eficiencia de los derechos fundamentales y crear un derecho común para toda Europa, que incorpora las sentencias del Tribunal Europeo a los estándares nacionales de cada país.



TEMA

LA EUROPA DE LOS DERECHOS

Vicepresidenta del TC Luz Pacheco presentó libro “Tratado de derecho laboral” escrito por el presidente del Poder Judicial

24 de enero. La vicepresidenta del Tribunal Constitucional (TC), magistrada Luz Pacheco Zerga, presentó el libro “Tratado de Derecho Laboral”, escrito por el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela, y destacó el hecho de que la obra aborde las relaciones individuales y colectivas del trabajo, así como la negociación colectiva, la libertad sindical y la huelga.

Agregó que el texto será muy útil para quienes están comenzando en el tema, como para los que ya tienen conocimiento, porque desarrolla la parte dogmática, al igual que el surgimiento del derecho al trabajo, el contrato de trabajo, tipos, suspensión, remuneraciones, entre otros.

Pacheco resaltó que “el trabajo permite sentirnos útiles, pues es un medio de realización humana y es fundamental para el orden social”. Destacó las horas de dedicación que ha demandado la elaboración de este Tratado de Derecho Laboral por parte de Arévalo Vela, de quien dijo, cuenta con un amplio conocimiento de la realidad nacional y extranjera, y que está plasmada en este libro.

Al respecto, el presidente del Poder Judicial y autor del libro, Javier Arévalo, dijo



que esta obra es parte de su experiencia de vida y que trata de poner al servicio de la ciudadanía y la comunidad jurídica.

En la presentación del libro participaron también el director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del TC, magistrado Helder Domínguez Haro, el

decano del Colegio de Abogados de Lima (CAL), César Bazán Naveda, jueces y altos funcionarios del Estado y representantes de la comunidad jurídica, que se dieron cita en el auditorio José León Barandiarán del CAL.

Centrales sindicales visitan al presidente del Tribunal Constitucional



30 de enero. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Francisco Morales Saravia recibió la visita de un grupo de dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) y de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP).

Durante la reunión, los dirigentes sindicales expresaron en primer lugar el saludo institucional y además, extendieron el pedido para que el Pleno del máximo órgano de justicia constitucional, pueda atender oportunamente los temas laborales de acuerdo a ley.

Participaron de la cita el secretario general y el secretario de defensa de la CTP, Benigno Chirinos Sotelo y Maximiliano Paz Soldán Espinoza, respectivamente, así como, el secretario general adjunto y el secretario de defensa de la CATP, Carlos Rodríguez Velásquez y Hualter Saavedra Anticona, respectivamente.

Salas Primera y Segunda sesionaron en audiencias públicas y dejaron al voto en total 110 causas

20 de enero. El 20 y 27 de enero sesionó en audiencia pública remota la Sala Primera del Tribunal Constitucional (TC) y dejó al voto en total 60 procesos constitucionales, procedentes de diversas localidades del país.

Los magistrados Manuel Monteagudo Valdez (presidente), Luz Pacheco Zerga y César Ochoa Cardich, integrantes de la Sala Primera, no solo escucharon los informes orales de los abogados de ambas partes, sino que formularon una serie de preguntas para un mejor entendimiento de cada causa.

En las audiencias públicas se vieron 49 procesos de habeas corpus, 10 procesos de amparo y 1 proceso de cumplimiento, procedentes de Ancash, Amazonas,

Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Norte, Piura, Puno, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna y Tumbes.

El miércoles 25 de enero, sesionó la Sala Segunda, integrada por los magistrados

Gustavo Gutiérrez Ticse (presidente) Francisco Morales Saravia y Helder Domínguez Haro, y tras escuchar los alegatos, dejó al voto 42 procesos de amparo, 6 habeas corpus y 2 habeas data provenientes de Arequipa, Ayacucho, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, San Martín y Santa.

La audiencia se inició a las 10 de la mañana con el expediente N.º 00284-2022-PA/TC, cuya demanda fue presentada por Fidel Salazar Barra contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y MAPFRE Perú. Luego continuó con el expediente N.º 00313-2022-PA/TC, demanda interpuesta por Valentín Avelino Uscca Paucara contra Rímac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros.

Las audiencias fueron transmitidas a través de la página web y redes sociales del TC.



TC y la Corte Superior de Justicia de Lima suscribirán acuerdos para realizar actividades académicas en beneficio de jueces y servidores

30 de enero. El Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional suscribirá un acuerdo con la Corte Superior de Justicia de Lima, a fin materializar una serie de eventos y actividades académicas, dirigido a los jueces y servidores de esta judicatura.

El director general del CEC, magistrado Helder Domínguez Haro visitó a la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima, María Vidal La Rosa Sánchez, y surgió como primera propuesta interinstitucional realizar la actividad "Diálogo de Jueces", un espacio permanente para el planteamiento de la problemática sobre determinados temas jurídicos propuestos por los jueces de la Corte.

En dicho evento, participarán magistrados del Tribunal Constitucional y jueces de la Corte, así como los asesores jurisdiccionales del máximo órgano de justicia constitucional.

Igualmente, se propuso realizar actividades académicas como conferencias y cursos, en el que se abordarán aspectos relevantes en materia constitucional y de actualidad. Las conferencias durarán de 1 a 2 horas y los cursos tienen una estructura orgánica que abarca varias fechas de estudio.

